



Posición del Consejo de Asuntos Europeos
(CAE) de la Fundación Alternativas
sobre las Cumbres de la Unión Europea
(2014)



ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES



Consejo de Asuntos Europeos de la
Fundación Alternativas



ÍNDICE:

CONCLUSIONES

Consejo Europeo de Diciembre de 2013: <i>Un decepcionante Consejo Europeo</i>	2
Consejo Europeo de Marzo de 2014: <i>Una Europa en transición</i>	8
Consejo Europeo de Junio de 2014: <i>Otra Europa: fin de la austeridad y liderazgo</i>	13
Consejo Europeo de Octubre de 2014: <i>La Europa de la energía, el clima y la recuperación económica</i>	16
Consejo Europeo de Diciembre de 2014: <i>Plan Juncker, Rusia, ébola: una vuelta de tuerca</i>	19
Anexo <i>Miembros del Consejo de Asuntos Europeos</i>	22

Conclusiones. Consejo Europeo de Diciembre de 2013

Un decepcionante Consejo Europeo

Estamos acostumbrados a que los Consejos Europeos nos decepcionen, por la ausencia de acuerdos o por reenviar los asuntos más relevantes a la siguiente reunión.

Esto ha sucedido en el Consejo Europeo de diciembre en bastantes temas: el debate sobre el asilo y la inmigración, cuyo tratamiento constituye una vergüenza para Europa, se aplaza hasta junio; los enigmáticos “acuerdos contractuales”, se posponen a octubre; la Directiva de fiscalidad sobre los rendimientos del ahorro, para luchar contra la evasión fiscal está prevista para marzo de 2014, a ella se han opuesto dos paraísos fiscales, que siguen existiendo, asombrosamente, en la Unión: Luxemburgo y Austria, países que se niegan a abolir su secreto bancario y las prácticas fiscales contrarias a la competencia.

En esta ocasión, la decepción se acrecienta cuando observamos que la Europa Social no arranca.

Garantía Juvenil

Sobre el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, aprobado en junio de 2012, nada se dice en cuanto a su aplicación real. El Consejo se limita a pedir a los Estados que presenten sus planes sobre Garantía Juvenil, de modo que la Iniciativa sobre Empleo Juvenil sea plenamente operativa en enero de 2014. Pero el acuerdo definitivo sobre el Fondo Europeo de Inversiones se dilata hasta mayo.

En un país como España, que tiene el 57% de paro juvenil es un escándalo que tenga que ser la Comisión Europea (el Comisario Laszlo Andor) la que le diga al Gobierno a que presente “con urgencia y cuanto antes” el Plan contra el paro juvenil. La Garantía Juvenil asciende a 6.000 millones de euros, de los cuales 1.800 irán a España si el Gobierno se mueve. La ministra Báñez se ha puesto la

venda antes de la herida, afirmando, sin fundamento alguno, que a España sólo vendría el 1% de esta cantidad este año, lo que ha sido denegado por la propia Comisión. Es la misma ministra que se ha felicitado por los efectos de la reforma laboral sobre la contratación de jóvenes, lo que es un sarcasmo.

El Gobierno aprobó, de prisa y corriendo, el 20 de diciembre, el plan de garantía juvenil, que la Comisión le había pedido en febrero del año pasado (¡). El Gobierno lo ha aprobado con defectos, fruto de la improvisación. A diferencia del resto de Estados, los jóvenes españoles tienen que apuntarse para disfrutar esa garantía, en el plazo de cuatro meses.

Ante la trascendencia del problema, lo que cabe decir al Gobierno es que se mueva con celeridad para que la Garantía Juvenil sea una realidad inmediata en el país de la Unión Europea que tiene el triste record de la mayor cantidad de jóvenes parados de Europa, y sin perspectivas de encontrar empleo en su propio país. Todo ello en buena medida merced a la desastrosa reforma laboral del PP, facilitadora del despido y el empleo precario.

La Unión Bancaria

Este ha sido el asunto del que más han presumido los gobiernos europeos. Sin razón alguna, porque el Mecanismo de Resolución bancaria, aprobado por el Consejo Europeo (asumiendo lo que aprobó el día anterior el Ecofin) es sencillamente decepcionante. Para todos –aunque no lo digan--- salvo para Alemania, que ha ganado lo que se propuso.

Ha habido que esperar año y medio para que se abordase la reforma financiera desde que el Consejo Europeo de 29 de junio de 2012 “invitó” a Van Rompuy a que abordase una hoja de ruta para la consecución de una “auténtica Unión Económica y Monetaria”.

Para los ciudadanos europeos es difícil de entender esta parsimonia, porque lo que se dilucida es si las instituciones financieras –esencialmente los bancos--- van o no a recuperar la confianza de inversores y depositantes.

Los países acreedores del sur de Europa, como España, somos pues los más interesados en la solución, seguimos sufriendo, en empresas y particulares, tipos de interés más altos que los de los países acreedores, cuando no de un parón en el flujo crediticio normal, sin el que difícilmente pueda haber una recuperación económica sostenida.

La Comisión Europea, el BCE, la gran mayoría de los Estados miembros, todos estaban por una autoridad de resolución centralizada en la Comisión, y por un Fondo Único, también centralizado, con aportaciones de los propios bancos, y desde el principio, con una financiación posible del MEDE si fuese necesario. Nada de esto salió.

Alemania quiso siempre que los gobiernos tuvieran la última palabra en cualquier decisión que implicara dar dinero para intervenir una entidad financiera; quiso que el Fondo de la Resolución de bancos no fuese único hasta 2016; y que el MEDE no financiase el Fondo de Resolución futuro. Todo salió adelante en el Ecofin de 18 de diciembre, cuyas conclusiones endosó el Consejo Europeo de 19---20 de diciembre.

Hay dos últimas trincheras protectoras para Alemania. Antes del 1 de marzo de 2014, hay que alcanzar un “acuerdo intergubernamental” sobre el funcionamiento del Fondo de Resolución. Hasta que no entre en vigor tal acuerdo, no podrá aplicarse el Mecanismo Único de Resolución. Este es un punto que ha encendido al Parlamento Europeo, posición expresada por su Presidente Martin Schulz. Es lo opuesto al método comunitario, que favorece la intervención de la Comisión y de la eurocámara, precisamente las dos instituciones relegadas en el decepcionante MUR respaldado por el Consejo Europeo.

El acuerdo del Ecofin incluye un párrafo según el cual, “para garantizar la soberanía de los Estados miembros” el Reglamento prohibirá decisiones que requieran que un Estado miembro provea de apoyo público extraordinario sin su previa aprobación según “los procedimientos presupuestarios nacionales” (léase Bundestag).

El Ecofin no aprobó, pues, una verdadera Unión Bancaria. El procedimiento es burocrático y lento, atravesando múltiples filtros, incluida la Comisión, hasta acabar en el Consejo, con capacidad de veto, prácticamente, de Alemania y Francia juntas.

El límite de 55.000 millones de euros es francamente ridículo para enfrentar una crisis. Muchos de los bancos a supervisar, o a rescatar, superan los 30.000 millones en activos, cada uno. Esto hace inoperante al MUR. Pensemos que, desde 2008, se han inyectado en los bancos de la Unión Europea, decenas de miles de millones de euros.

Un Fondo de Resolución necesita una línea de crédito, que debería proporcionar el MEDE, a lo que por el momento se ha opuesto la canciller Ángela Merkel y su gobierno, decidido a poner un escudo de acero ante los contribuyentes alemanes, y a no exponerse a una censura del Tribunal de Karlsruhe, lo que deja al rescate o liquidación de un banco, en cuanto a su financiación, en manos de fuentes exclusivamente nacionales, no europeas. Esto no es algo que guste demasiado a los inversores, ni va a mejorar la seguridad crediticia que sufren los países periféricos. Es lo que sucede en España, donde el rescate a los bancos se dio desde el MEDE al Gobierno –que garantiza su devolución---, no a los bancos directamente.

La posición alemana ya se manifestó en el Consejo Europeo de 28 y 29 de junio de 2012. Determinados gobiernos, entre ellos el español, quisieron creer que se había permitido al MEDE recapitalizar a los bancos dañados directamente, como parte de una Unión Bancaria, cuyo objetivo inmediato sería volver a unificar la fragmentada zona monetaria del euro.

No fue así. Quien responde de esas ayudas a bancos en dificultad es el Estado al que pertenecen. Por ejemplo, el Estado español garantiza el rescate a la banca por 40.000 millones de euros. Esto no lo cambia el MUR, acordado en diciembre. Sólo con mirar a Chipre es fácil deducir que el MUR no está diseñado para una crisis. Desde luego no para una cercana en el tiempo, por ahora, ya que hasta 2016 no empezará a estar plenamente activado. No va a contribuir al mercado único en el sector financiero, cuya fragmentación es tan lesiva. No será un instrumento realmente robusto si los stress test a hacer por el BCE, que se conocerán en noviembre de 2014, dan un resultado malo sobre la salud del capital de los bancos europeos.

No cabe duda que todos estos argumentos serán tenidos en cuenta por el Parlamento Europeo, con el cual el Consejo ha de pactar el Reglamento del que estamos hablando. El Parlamento Europeo calibrará si servirá para restaurar la confianza de los inversores, los ahorradores y los depositantes. Si su inicial debilidad merece la pena ser apoyada. O si hay que batallar hasta que el inseguro modelo de Unión Bancaria que se dibuja, se acerque al de la Federal Deposit Insurance Corporation (que apuntala a los bancos norteamericanos con una línea de crédito del Tesoro) y se establece un consistente control por el Parlamento Europeo, que en el acuerdo Ecofin brilla por su ausencia.

La esperanza es que, en el futuro, la llegada del Estado sea lo último. Que los ciudadanos no paguen los desastres causados por los bancos, y que el primer cortafuego lo pongan estos, es decir, los accionistas y los grandes acreedores.

Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)

Posiblemente el mayor éxito del debate sobre la PCSD, es que se haya producido (y que se prevea su continuidad en junio de 2015), en un momento en el que la dura crisis financiera y económica hace decaer los presupuestos de defensa en todos los Estados Miembros (EM), y el interés por la seguridad internacional en la mayoría de los ciudadanos. En lo que se refiere a decisiones concretas, el resultado es exiguu. Tal vez lo más importante sea la puesta en marcha de programas multinacionales en cuatro multiplicadores estratégicos: reabastecimiento en vuelo, drones, comunicaciones satelitarias, y ciberseguridad. Como quiera que los tres últimos (y otros que pudiera poner en marcha la Agencia Europea de Defensa, EDA) pueden ser de uso dual (civil-militar) se abre la puerta a que parte de los desarrollos pueda financiarse a través del programa europeo de 1+D, Horizonte 2020. Por lo demás, hay un mandato para revisar el mecanismo de financiación comunitario de las operaciones, menciones al enfoque integral de la seguridad -con un interesante llamamiento a reforzar las sinergias entre seguridad exterior e interior- y a la multilateralidad, así como abundantes referencias a la OTAN, con la que deben ser compatibles todas las iniciativas. Ni siquiera en lo que parecía ser el verdadero objetivo de este debate, el impulso a la base industrial y tecnológica

de la defensa, se hacen grandes avances. El camino hacia el mercado único seguirá estando regulado por las dos -limitadas- directivas de 2009, para alivio de algunos países (como España) que veían con preocupación una mayor apertura.

Nada se dice sobre una revisión en profundidad de la Estrategia Europea de Seguridad de 2003, parcialmente obsoleta, solo un vago encargo a la Alta Representante para que informe al Consejo en 2015 sobre la incidencia de los cambios del entorno mundial, a pesar de que sin un marco estratégico consensuado que fije los escenarios, las prioridades de actuación, y el nivel de ambición, es imposible determinar las capacidades necesarias o las prioridades industriales. Tampoco ninguna mención al siempre postergado Cuartel General de Operaciones europeo, que permitiría la actuación realmente autónoma de la UE. Ni a la Cooperación Estructurada Permanente, olvidada a pesar de ser el avance más significativo del Tratado de Lisboa en esta materia. Nada sobre unidades multinacionales europeas, y apenas una mención a la necesidad de mejorar las capacidades de respuesta rápida de la UE, mediante grupos de combate de la UE -operativos desde 2007 pero que nunca han llegado a utilizarse- más flexibles y desplegados, "si los Estados miembros así lo deciden". Una vez más, los EM más atlantistas -Reino Unido y los países nórdicos- se han impuesto a los que intentan construir una defensa europea digna de tal nombre- " encabezados por Francia-, y en consecuencia la PCSD seguirá más o menos donde estaba, avanzando únicamente en la obtención común de algunas capacidades estratégicas, pero no en estructuras o acuerdos para su empleo. A pesar de un escenario en el de que el viraje de EEUU hacia el área Asia-Pacífico descarga sobre Europa la responsabilidad de atender a su seguridad próxima y lejana, con amenazas muy reales como las presentes en el Sahel, el Cuerno de África u Oriente Medio.

En resumen, un Consejo Europeo con un orden del día muy largo y denso, con asuntos de extraordinaria importancia para el futuro de la Unión, pero cuyos resultados decepcionan en su mayoría una vez más, confirmando la tendencia hacia el predominio del sistema intergubernamental frente al comunitario, y el aumento de la desconfianza mutua, y la defensa de los intereses nacionales, que han caracterizado en buena medida las políticas de la UE desde el principio de la crisis.

Consejo Europeo de Marzo de 2014

Una Europa en transición

Semestre europeo

Pese a que en 2014 la economía europea parece que ha salido de la recesión, la recuperación sigue siendo extremadamente frágil y no se puede hablar de una recuperación todavía. Los niveles de desempleo son totalmente inaceptables, particularmente entre los jóvenes. Las políticas de austeridad a ultranza que se impusieron en los últimos años han sido un fracaso y ni siquiera han reducido los niveles de endeudamiento público. De cara al Semestre Europeo de 2014, hay que priorizar el crecimiento y creación de empleo por encima de objetivos de déficit demasiado estrictos. Un aspecto fundamental para acelerar la recuperación es lograr que el crédito fluya a la economía. Para ello, además de la culminación de la Unión Bancaria, a corto plazo el Consejo Europeo debería sugerir al BCE la adopción de medidas urgentes destinadas a incentivar el crédito bancario, como la compra de activos crediticios o la imposición de tipos de interés negativos en las cuentas de los bancos en el BCE. Además, la reciente apreciación del euro frente a otras divisas internacionales está teniendo efectos perjudiciales para las exportaciones fuera de la Eurozona.

Estrategia europea 2020

El Consejo europeo se limitará en esta ocasión a tomar nota de la reciente evaluación, por parte de la Comisión europea, de la ejecución de la Estrategia *Europa 2020* (Comunicación -y anexo- de la Comisión del 5 de marzo de 2014: COM(2014) 130 final). Esta evaluación se refiere así al estado de consecución de los cinco objetivos de la Estrategia: a estas alturas - mitad del recorrido de la década de vigencia de la estrategia (2010-2020) - , en educación y cambio climático/sostenibilidad energética, la Comisión ha constatado una remota posibilidad de que en 2020 se alcancen, aunque parcialmente, los objetivos fijados. Sin embargo, ni los dos objetivos sociales (lucha contra el paro y lucha contra la pobreza) ni el objetivo de I+D se podrán alcanzar en 2020.

En menos de un año, el Consejo europeo deberá tomar una decisión política de gran trascendencia para la Unión y sus Estados miembros, a saber: si reorientar, o no, la estrategia *Europa 2020*, por ejemplo, revisando dichos objetivos, muy posiblemente a la baja tras constatar el fracaso a mitad del recorrido. Desde ahora, que se ha conocido esta preocupante evaluación de la Comisión, es necesario que se elaboren propuestas por parte de todas las partes interesadas (instituciones europeas, Estados miembros, sociedad civil) para evitar, en 2020, un segundo fracaso histórico de la Unión (tras el fracaso de la Estrategia precedente, la de Lisboa, fracaso anunciado en 2005 por el *Informe Kok* y confirmado en 2010 por el propio Consejo europeo). Es primordial para el futuro de la Unión y de todos sus ciudadanos que la Unión y sus Estados miembros asuman la necesidad de acabar con el mayor defecto de la Estrategia *Europa 2020* y la causa principal de su fracaso anunciado, que no es otro que el de la falta de carácter obligatorio, para los Estados miembros, de todos y cada uno de los objetivos de la Estrategia, así como la falta de sanción para los Estados miembros en caso de incumplimiento de los mismos.

Cambio climático y energía

Es muy probable que el Consejo europeo concluya que se perciben "grandes progresos" en el camino a la consecución, en 2020, de los objetivos que, en materia de lucha contra el cambio climático/sostenibilidad energética (los llamados objetivos 20/20/20), fijó desde 2010 la Estrategia *Europa 2020*. En realidad, ni la situación actual ni las perspectivas para 2020 permiten tanto optimismo, tal como lo muestra, en referencia al objetivo más apremiante (la reducción de emisiones contaminantes), la evaluación realizada por la Comisión europea: "Según las últimas proyecciones nacionales disponibles, las políticas existentes no son suficientes para lograr, en 2020, los objetivos nacionales en 13 Estados miembros (Alemania, Países Bajos, Letonia, Bulgaria, Italia, Finlandia, Austria, España, Lituania, Bélgica, Irlanda, Eslovenia y Luxemburgo)." (Comunicación -y anexo- de la Comisión europea de 5 de marzo de 2014: COM(2014)130 final).

Además, el Consejo europeo va a confirmar el carácter no vinculante de los objetivos de la Estrategia en este ámbito. Con ello, el Consejo europeo sentará un precedente para el próximo año, en que él mismo tendrá que decidir si reorienta o no la Estrategia *Europa 2020*. Con la excusa del discurso en pro de un "renacimiento industrial" y exagerando el optimismo en cuanto a la reducción de la contaminación del planeta, el Consejo europeo se apresta pues, un año antes de la decisión que pondrá fin a la revisión a medio término de la Estrategia *Europa 2020*, a hipotecar la revisión de los objetivos de la Unión en materia de lucha contra el cambio climático.

Directiva sobre el ahorro

En el ámbito de la fiscalidad, los líderes europeos deberían traducir en medidas concretas la declaración de intenciones expresada en el Consejo Europeo de diciembre de 2013 de "profundizar el progreso en la lucha contra el fraude y la evasión fiscales, la planificación fiscal agresiva, la erosión de las bases y traslado de beneficios y el blanqueo de dinero".

Para empezar, se hace urgente tras los sucesivos retrasos producidos respecto al calendario previsto por el propio Consejo Europeo, la adopción de la propuesta de revisión de la **Directiva sobre la Fiscalidad del Ahorro (STD)**. Con ello se terminaría con el régimen excepcional transitorio del que gozan Luxemburgo y Austria y se alinearía a estos dos países con los estándares de intercambio de información que se aplican entre el resto de los socios comunitarios (intercambio automático). Igualmente, la adopción de la propuesta de la Comisión colmaría las lagunas de que adolece la actual STD, y que la hacen fácilmente sorteable, extendiendo la obligación de intercambio de información a sociedades, fundaciones y fiducias.

El Consejo Europeo también debería llegar a un acuerdo para revisar **la Directiva antiblanqueo de capitales**, en la línea de la resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 11 de marzo de 2014, con el objeto de facilitar la identificación del beneficiario real de los activos de las cuentas bancarias y evitar la ocultación del mismo tras estructuras interpuestas como las sociedades pantallas o las fiducias. En este sentido, cualquier empresa o fiducia radicada en un Estado miembro debe inscribir en un registro público información relativa a su propiedad real, facilitando datos tales como el nombre, la nacionalidad, el

número y la categoría de las acciones, o el reparto del control de las mismas entre los accionistas.

Mecanismo único de resolución bancaria (MUR)

Esta reunión del Consejo Europeo es la última oportunidad para dar un impulso a la flexibilización del proyecto de MUR que fue aprobado en diciembre, con objeto de lograr un acuerdo en la presente legislatura entre el Consejo y el Parlamento Europeo, cuya última sesión plenaria tendrá lugar el 16 de abril. El nuevo mandato de negociación, aprobado en la reunión del ECOFIN del 11 marzo, consistiría en dar más competencias al consejo ejecutivo de la autoridad única de liquidación, con objeto de agilizar el procedimiento, e introducir un sistema de votación dual (países/aportaciones) según el asunto de que se trate, pero la última palabra la seguirá teniendo el Consejo Europeo, es decir los Estados miembros, por lo que estará sujeto a presiones nacionales y es dudoso que funcione ante una crisis bancaria generalizada. Se abre la posibilidad, sin concretar, de que el fondo pida préstamos o titulice su deuda, pero no se aumenta la cantidad total, que los expertos consideran claramente insuficiente. El plazo de constitución del fondo podría reducirse ligeramente, de los diez años previstos inicialmente a siete u ocho, y se abre la posibilidad de una aceleración limitada de la mutualización.

Esta nueva propuesta parece insuficiente, ya que no cambia el carácter intergubernamental, limitado, y probablemente ineficiente, del MUR. Es difícil que el PE acepte el proyecto solo con estos cambios, y si lo acepta, estaremos construyendo una Unión Bancaria limitada, poco eficaz y lejos de la que sería necesaria para alcanzar una verdadera unión financiera. El Consejo Europeo debe pedir al Consejo que cambie su postura de una manera más radical, a favor de un MUR federalizante, con un mecanismo de decisión técnico, pero en el que la última palabra la tenga la Comisión, con un plazo más reducido para la constitución del Fondo (no más de 5 años), una mutualización acelerada (50% el primer año, y 50% en los dos años siguientes), y la posibilidad del Fondo de acudir al MEDE si es necesario.

África

El Consejo Europeo deberá acordar directrices claras para la cuarta cumbre UE-África que tendrá lugar en Bruselas el 2 y 3 de abril, entre las que deben figurar medidas concretas para el desarrollo de la Estrategia Conjunta África-UE (JAES) de 2007, cuyo objetivo final es crear una asociación entre ambos continentes. Las prioridades deben ser, en primer lugar, la lucha contra la pobreza, origen inmediato y generalizado de desastres humanitarios, y primera causa de los flujos migratorios incontrolados hacia nuestro continente, y, en segundo lugar, el apoyo a los gobiernos legítimos para mantener la seguridad en sus respectivos países, con especial énfasis en el control de los grupos yihadistas en el Sahel, que suponen una amenaza para la estabilidad de los países de la zona y para la seguridad de sus vecinos y de Europa.

Consejo Europeo de Junio de 2014

Otra Europa: fin de la austeridad y liderazgo

Libertad, seguridad y justicia

El Consejo Europeo aborda la continuidad de los programas de Tampere, La Haya y Estocolmo.

Convendría que estudiara la influencia que puede tener la relación con terceros países, como EEUU, de acuerdo con tratados bilaterales de cesión de datos que se han suscrito.

Las acciones comunes en relación con el problema migratorio, en especial la implementación del Sistema Europeo Común de Asilo y el refuerzo de FRONTEX, son muy necesarias y es de esperar que sean implementadas lo antes posible. Entre las prioridades de los Programas de Protección Regional debe incluirse, además del Cuerno de África, al Sahel, que es hoy uno de los principales orígenes de la inmigración económica y previsiblemente lo será más en el futuro. Teniendo en cuenta que los países mediterráneos son la frontera sur de la Unión, ésta debe hacerse cargo, también, del problema migratorio procedente del sur, con medidas de ayuda económica concreta y con iniciativas políticas.

Semestre Europeo

El Consejo Europeo no debe seguir sosteniendo que las medidas de austeridad son la base del crecimiento, porque esta política se ha demostrado errónea y contraproducente. Son necesarias políticas expansivas y de apoyo al crecimiento, así como la solidaridad entre los Estados miembros (EEMM), que sigue mencionándose repetidamente pero sin ninguna expresión real y práctica.

En la fiscalidad hay que armonizar los impuestos directos, incrementándolos a los más ricos (IRPF) y a las compañías con mayores beneficios (Impuesto de Sociedades), tomando medidas concretas y sin más demora contra la escandalosa evasión fiscal, prohibiendo los paraísos fiscales en el seno de la Unión, así como las transacciones de los bancos europeos con dichos paraísos.

Clima y Energía

La necesidad de garantizar la seguridad energética obliga a diversificar las fuentes de suministro promoviendo las interconexiones que permitan el acceso de todos los EEMM a distintas fuentes, incluidas las procedentes del norte de África, para lo que es necesario construir las infraestructuras necesarias.

El marco de política energética, que se prevé aprobar en octubre de este año, incluiría objetivos específicos de interconexión para 2030. Sería deseable que esos objetivos pudieran ser avanzados tanto como sea factible, y dotados de los fondos correspondientes.

La ejecución de las infraestructuras necesarias podría dar un impulso adicional al crecimiento económico y creación de empleo en los EEMM en los que hubiera que realizarlas, incluida España, que se beneficiaría especialmente de tales inversiones.

Firma de Acuerdos de Asociación con Ucrania, Moldavia y Georgia.

La firma de estos acuerdos es positiva. Responde al deseo de los países afectados y contribuirá a mejorar su economía y sus estructuras políticas e institucionales.

Será necesario retomar el diálogo con Moscú y establecer cauces de cooperación, que son imprescindibles para alcanzar la estabilidad definitiva de estos países y de otros de la Asociación Oriental (Bielorrusia, Armenia, Azerbaiyán), y con ella la seguridad de una zona muy sensible de Europa.

Agenda Estratégica para la UE en los próximos años y propuesta de candidato para Presidente de la Comisión

- a. La discusión en el Consejo Europeo de la agenda estratégica, en ningún caso debe determinar el programa político de la Comisión Europea (CE). Debería limitarse a fijar prioridades en aquéllos aspectos que están fuera de las competencias de la CE, como la petición al Banco Central Europeo para que tome medidas decisivas contra la baja inflación y el raquítico crecimiento mediante la compra masiva de activos (*quantitative easing*), que acaba de recomendar el FMI.

b. El artículo 17.7 del Tratado de Lisboa dice: “*Teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo y tras mantener las consultas apropiadas, el Consejo Europeo propondrá al Parlamento Europeo, por mayoría cualificada, un candidato al cargo de Presidente de la Comisión*”. Después de las consultas mantenidas por Herman van Rompuy con los grupos parlamentarios, parece ser que el candidato de la lista más votada dispondría de una mayoría suficiente para ser elegido por el Parlamento.

No obstante, un apoyo progresista al candidato a Presidente de la Comisión ha de estar condicionado a que se comprometa a llevar a cabo un programa político dirigido a superar la crisis económica y social, que incluya, como mínimo:

- La independencia de la CE respecto a los gobiernos de los EEMM, incluidos los de mayor peso en el Consejo Europeo, en cumplimiento del mandato del Artículo 17.3 :...” *La Comisión ejercerá sus responsabilidades con plena independencia.*”...
- La prioridad absoluta, en su acción política, de la lucha contra el desempleo, en especial el desempleo juvenil.
- La flexibilidad en la aplicación de los criterios del procedimiento de déficit excesivo, de acuerdo con la situación social de cada EM.
- La puesta en marcha de programas de inversión y estímulo que faciliten la reactivación económica y el crecimiento económico, y la posibilidad de que tales inversiones no computen a efectos del objetivo de déficit, según están defendiendo los Gobiernos de Italia y Francia.
- La búsqueda permanente de la convergencia entre los EEMM, tanto en los aspectos económicos como sociales.

La elección de Presidente de Comisión no debe estar sujeta a las demás negociaciones sobre los cargos institucionales que han de ser renovados de aquí a enero de 2015.

Consejo Europeo de octubre de 2014

La Europa de la energía, el clima y la recuperación económica

Marco político del clima y la energía para 2030

Cambio climático. El Consejo Europeo es muy importante para fijar la posición común de la Unión Europea sobre Cambio Climático, que debería llevarse a la reunión de Lima en diciembre de este año, de la que saldrán las líneas directrices del Tratado que se pretende firmar en la reunión de París en diciembre de 2015.

La Unión debe mantener el objetivo del 40% en reducción de gases de efecto invernadero para 2030, a pesar de los obstáculos que Polonia y otros países están presentando para que la UE retroceda en su liderazgo en esta materia.

Energías renovables. Por sus costes de desarrollo e infraestructuras, las energías renovables requieren subvenciones, sin las cuales sería imposible alcanzar el objetivo del 27%. Estas subvenciones son diferentes en cada Estado Miembro e incluso en ocasiones cambian dentro de un mismo Estado con la consiguiente inseguridad jurídica. Sería deseable que existiese una regulación a nivel europeo de las subvenciones y que estas subvenciones pudieran proceder, en los términos que se acuerden, total o parcialmente de los presupuestos comunitarios, pues la política energética y del clima es tanto o más importante que otras en los que se gastan esos presupuestos. Concretamente la I+D+i, en este campo debe ser prioritaria en el programa Horizonte 2020 y su eventual sucesor.

Interconexiones. Las interconexiones eléctricas, con ser importantes para evitar la “isla” energética de la península ibérica, no son suficientes. Es necesario que la UE lance un programa de infraestructuras de interconexiones de gas, que permita a la península ibérica ser el origen de un flujo alternativo de este hidrocarburo, procedente del norte de África o de las plantas de regasificación, para el resto de Europa, si el suministro procedente del este está en peligro. Este programa de infraestructuras, más allá de los acuerdos entre Estados Miembros, debería ser financiado con medios de inversión europeos, que se han de poner en marcha en esta legislatura, como parte de un programa ambicioso de reactivación económica y creación de empleo.

Gobernanza. Este Consejo europeo se apresta a adoptar unos principios para la gobernanza de la política comunitaria de energía que, de aplicarse tal cual, dejarían este sector de la economía europea tal como está. En el proyecto de conclusiones de este Consejo europeo se exige: supresión de toda carga administrativa innecesaria en la regulación de la política energética de la UE; libertad absoluta para determinar qué tipo de energía producen o compran los Estados miembros; que la Unión no pueda trastocar los programas nacionales sobre cambio climático; y, finalmente, aumentar la seguridad para los inversores en el sector energético (seguridad de los inversores, no de los ciudadanos). Es decir: nada que impida mantener el status quo de un mercado de la energía desintegrado; ninguna de las básicas características de gobernanza integradora que permitan llegar a esa supuestamente deseada "Unión europea de la Energía.

Asuntos económicos

En el Consejo Europeo, especialmente en la cumbre del euro, que tendrá lugar el viernes 25 debería producirse: de una vez, una inflexión en la fracasada política de austeridad que Merkel, con el apoyo de otros Gobiernos (entre ellos el Gobierno de Rajoy) mantienen frente a la posición cada vez más opuesta de Francia, Italia y otros países del euro, además del FMI, la OCDE y EEUU.

Es imprescindible la aplicación inmediata de un ambicioso plan de inversiones (Plan Juncker de 300.000 millones de euros), principalmente en infraestructuras, que ponga en marcha un nuevo ciclo de actividad económica. Los fondos deberían salir del Banco Europeo de Inversiones, mediante apalancamiento pero también aumentando su capital si fuera necesario, pero también podría utilizarse coyunturalmente una parte de los fondos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), ya que no parece que puedan ser necesarios en un plazo previsible para un nuevo rescate.

La imperiosa necesidad de impulsar una reactivación económica que nos permita luchar contra el desempleo, y nos haga superar la amenaza de una tercera recesión en la eurozona, en un escenario de muy baja inflación, obliga a que el Banco Central Europeo tome medidas extraordinarias como la compra de bonos privados, pero también la compra de deuda soberana en el mercado secundario,

para promover una mayor liquidez que permita reactivar el crédito e impulsar la actividad. Es necesario que ningún Estado Miembro se oponga a estas medidas, ya enunciadas por Mario Draghi, sin las cuales la crisis se prolongará, afectando de una u otra forma a todos ellos.

Ébola

Es necesario acordar el envío de una misión sanitaria europea, suficientemente robusta y con la financiación adecuada, a la zona de África más afectada por esta enfermedad, tanto por razones humanitarias (está causando más muertes que muchos de los conflictos a los que se han enviado misiones civiles o militares) como por la necesidad de atacar la enfermedad en su origen si no se quiere que se extienda, antes o después, a territorio europeo.

Consejo Europeo de diciembre de 2014

Plan Juncker, Rusia, ébola: una vuelta de tuerca

'Plan Juncker'

Un plan de inversiones para reactivar la economía y crear empleo debe ser siempre bienvenido y apoyado en las circunstancias actuales. No obstante, a falta de conocer los detalles, parece difícil alcanzar una inversión privada que complete hasta 315.000 millones invirtiendo solamente 21.000 de dinero público, que ni siquiera es dinero fresco, lo que supone una relación de apalancamiento de 1:15. Sería conveniente que los Estados Miembros aportaran fondos públicos para disminuir esa relación de apalancamiento haciendo así más factible el objetivo. Para ello es imprescindible que el Consejo Europeo dé luz verde a la propuesta de la Comisión de que estas aportaciones no computen a efectos de déficit público.

En cualquier caso, el monto total de la inversión prevista, que supone un 0,8% anual del PIB de la Unión, es claramente insuficiente para un relanzamiento sustancial de la economía europea como lo demuestra el hecho de que los proyectos presentados (aun en fase preliminar) alcanzan 1,3 billones de euros, es decir más de cuatro veces la cantidad prevista. Como la mayoría de los EM no quieren invertir dinero público, la única forma de lanzar un programa más ambicioso sería recurrir a parte de los fondos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). La aportación de 100.000 millones de este fondo como garantía permitiría alcanzar una inversión triple de la actualmente prevista con una relación de apalancamiento de 1:10.

En cuanto a la elegibilidad de los proyectos, además de que cumplan los requisitos técnicos necesarios, la decisión no puede ser neutral (tal como está previsto) en cuanto a los EM en los que se lleven a cabo. No es lo mismo países en los que el desempleo supera el 20% y cuyas inversiones están limitadas por sus déficits excesivos, que otros con pleno empleo y déficit 0 los cuales podrían fácilmente impulsar las inversiones por sí mismos. Es evidente que los primeros necesitan un mayor impulso para reactivar su economía, en beneficio de todos, y este es un criterio que se debería tener en cuenta, entre otros.

Finalmente, conviene señalar que el plan de inversiones no solucionará los problemas europeos por sí solo, si no va acompañado por un cambio en la política monetaria que debería incluir la puesta en marcha definitiva del *Quantitative Easing* por parte del Banco Central Europeo, una política fiscal más expansiva por parte de los EM que se lo pueden permitir (Alemania), y un aplazamiento de los objetivos de déficit de acuerdo con las circunstancias y posibilidades de cada país.

Ucrania y relaciones con Rusia

En la búsqueda de la paz y la estabilidad en Ucrania, la UE tiene que mantener una postura única y coherente, ya que este es un requisito imprescindible de su eficacia, que debería estar basada en tres puntos:

- La exigencia a todas las partes del respeto escrupuloso a los acuerdos de Minsk, y la promoción de la apertura de una nueva ronda de negociaciones para profundizar en estos acuerdos y subsanar las deficiencias de los ya existentes,
- El mantenimiento de la presión política y económica sobre Rusia para que cese su intervención y favorezca una solución negociada.
- La invitación al Gobierno de Kiev para que abra un proceso de reformas que permita llegar a una estructura federal para el país, que facilite la reintegración de las regiones rebeldes en Ucrania con una autonomía aceptable para ellas y para Moscú, ya que ésta será muy probablemente la única solución posible.

Más allá del problema de Ucrania, y cuando éste esté al menos parcialmente resuelto es necesario que la UE se plantee relanzar las relaciones políticas, económicas y de seguridad con Rusia, sobre una base de respeto mutuo, mediante un diálogo franco al más alto nivel que aborde todas las cuestiones bilaterales y respecto a terceros, incluida la estabilidad y seguridad de los países de la Asociación Oriental, hasta alcanzar un encaje aceptable para todos y permanente en el tiempo.

La posición de la Unión en relación con Rusia solo será suficientemente sólida cuando se alcance un cierto grado de autonomía energética respecto a este país,

que deberá ser impulsada en el marco de la Unión Europea de la Energía, uno de los objetivos de la Comisión Juncker para la presente legislatura.

Ébola

El Consejo Europeo se debería plantear la posibilidad de lanzar una misión civil, en el marco de la PCSD, con personal sanitario y logístico, para apoyar a los países africanos más afectados (Liberia, Guinea, Sierra Leona) en su lucha para controlar la enfermedad, tanto por razones humanitarias como para prevenir su extensión a otros países e incluso a Europa.

Propuesta sobre fiscalidad

El Consejo Europeo debe establecer una clara definición europea de paraísos fiscales y elaborar una lista negra, de acuerdo a una serie de criterios comprensivos y sustantivos, con las jurisdicciones no cooperativas. Dicha lista deberá incluir los territorios que no cumplan con el nuevo Estándar Global sobre Intercambio Automático de Información (IAI) aprobado recientemente por la OCDE, así como los territorios cuya legislación o cuyos Gobiernos favorezcan prácticas de elusión fiscal, como las que han sido desveladas a raíz del escándalo *Luxleak*.

El **intercambio automático de información**, que va a cubrir un mayor repertorio de ingresos gracias a la aprobación de la revisión de la Directiva sobre Cooperación Administrativa en materia fiscal, debe extenderse también a las decisiones fiscales nacionales, tales como los acuerdos preferenciales con empresas (*tax rulings*). El Consejo Europeo debe además conminar a la Comisión a que complete lo antes posible sus investigaciones sobre los regímenes fiscales presuntamente preferenciales (**ayudas de Estado**) de Luxemburgo, Holanda e Irlanda y, si fuera necesario, a que extienda las mismas a otras jurisdicciones.

El Consejo Europeo debe apoyar la iniciativa lanzada recientemente por el presidente de la Comisión en favor de una **armonización del Impuesto de Sociedades** en la UE. Dicha armonización, que mitigaría en gran medida las actuales prácticas de elusión fiscal corporativa, debe ir más allá de la propuesta presentada por la Comisión en el 2011 (propuesta BICCIS o de Base Imponible Común Consolidada) y cubrir tanto la base imponible como el tipo de gravamen del impuesto de sociedades.

ANEXO

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ASUNTOS EUROPEOS (CAE)

Presidente: Diego López Garrido

Nicolás Sartorius
Juan Moscoso
Carlos Carnero
Vicente Palacio
Manuel de la Rocha Vázquez
José Candela
Jesús Ruiz-Huerta
Enrique Ayala
Carlos Closa
José Manuel Albares
José Luis Escario
María Muñiz
Emilio Ontiveros
María Joao Rodrigues
Francisco Aldecoa
Soledad Gallego-Díaz
Irene Aguirrezábal
Josep Borrell
Domènec Ruiz Devesa
Xavier Vidal-Folch

Han colaborado:

Michael Ehrke, Delegado de la Friedrich-Ebert-Stiftung en España.
María Pallares, Friedrich-Ebert-Stiftung en Madrid.